

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

JUNTA VECINAL DE CAMARGO**CVE-2013-2550** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio económico de 2012 (publicado en el BOC número 11, de 17 de enero de 2013), se considera definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	
IV	Transferencias corrientes	9.000,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	101.000,00 €
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias Capital	
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		110.000,00 €

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	55.000,00 €
III	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	55.000,00 €
VI	Inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		110.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camargo, 5 de febrero de 2013.

El presidente,
Ramón Mazo Barros.

2013/2550

CVE-2013-2550